

MENDOZA, 3 OCT 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 35889/16 en la que Dirección de Personal solicita la rectificación de la resolución N° 668/16-FAD.

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N° 668/16-FAD se justificaron las inasistencias y concedieron las licencias del personal docente y de apoyo académico correspondientes al mes de agosto de 2016.

Que las novedades fueron recibidas con posterioridad a la emisión de la resolución mencionada.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-C.S.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, parcialmente, la resolución N° 668/16-FAD, en lo referente a los agentes que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle: donde dice:

Cuil	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efec. Prest.	Fecha Inas.	Liq.	Observaciones	
20	18814442	0 24288	GOLOGORSKI, Arkadi	Profesor Titular	Simple	Interino	Docente	30		30	Sin Inasistencia
27	12931250	0 16902	PERSIO, Silvia María Elena	Profesor Titular	Exclusiva	Interino	Docente	30		30	Sin Inasistencia

debe decir:

Cuil	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efec. Prest.	Fecha Inas.	Liq.	Observaciones	
20	18814442	0 24288	GOLOGORSKI, Arkadi	Profesor Titular	Simple	Interino	Docente	0		30	Decreto 1246/15 art. 46° c
27	12931250	0 16902	PERSIO, Silvia María Elena	Profesor Titular	Exclusiva	Interino	Docente	0		30	Trámite por separado (Año Sabático)

ARTÍCULO 2º.- Incorpórense las presentes actuaciones al expediente CUDAP-CUY: 2715/16.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **688**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO